

910027218
910027218
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV
AMBRITATINO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN

PROGRAMA	/1
ITEM	2H.01.322
PRESUPUESTO	\$ 11.507.604.000
COMPROMISO	\$ 2.662.998.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 844.208.000
SALDO	\$ 8.000.398.000



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2018 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAÍSO".

SANTIAGO, 2.0 JUN. 2018

R.A. EXENTA Nº: 1425

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 21.053; en el decreto supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo Nº 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo Nº 117, de 2009, del Ministerio de Planificación: el decreto exento Nº 721, de 08 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 01 de junio de 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Ramón Rogelio Latorre De La Cruz, como Investigador Responsable; don Alan Neely Delgueil, como Investigador Responsable Suplente, el Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo, la Universidad de Talca, representada por don Álvaro Rojas Marín, la Pontificia Universidad Católica de Chile. representada por don Ignacio Sánchez Díaz, y la Universidad de Chile. representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron un Convenio Financiamiento Institutos Científicos ICM -Proyecto Científico "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 721, de 08 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- 2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación del Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Aprobación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Suscripción y entrega del Pagaré.
- 3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2018, con fecha 25 de mayo de 2018, don Ramón Rogelio Latorre De La Cruz, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2018, por un total de \$844.208.000.- (ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos ocho mil pesos).
- 4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio Nº 00148, de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2018, para el Proyecto "Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 721, de 08 de agosto de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2018 Fondos para 12 meses (en pesos) Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso

ÍTEM	MONTO
Honorarios	509.429.036
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	47.157,956
Materiales fungibles y mantención	45.000.000
Bienes y equipos	75.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	10.000.000
Gastos de administración (hasta 7%)	51.824.008
Gastos de pólizas de seguros	5.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	5.000.000
Consultorias	55.797.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	25.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	15.000.000
TOTAL (\$)	844.208.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2018.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

IGNAÇIÓ GUERRERO TORO SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO JEHN DE COMMON AND STREET OF STREET

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda stentamente a Usted.

Los De Los Islandos de Los Islandos Islandos Islandos Guerreros Toros

Saluda stentamente a Usted.

Los De Los De